



## SESIÓN ORDINARIA N° 119

En Padre Las Casas, a veinte de marzo del año dos mil doce, siendo las 15:23 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal en la sala de reuniones de la Municipalidad, presidida por el Concejal Sr. José Bravo Burgos, con la asistencia de los Concejales, señores Jaime Catriel Quidequeo, Alex Henríquez Araneda y Sergio Sandoval Benavente; con la inasistencia del Concejal Sr. Raúl Henríquez Burgos. Siendo las 15:26 horas se incorpora a la Sesión Ordinaria la Concejala Sra. Ana María Soto Cea.

Actúa como Secretario y Ministro de Fe, doña Laura González Contreras, en su calidad de Secretario Municipal.

### TABLA:

#### 1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

#### 2. CORRESPONDENCIA.

#### 3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

#### 4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

#### 5. MATERIAS PENDIENTES.

5 a) Distribución Saldo Inicial de Caja Presupuesto Municipal 2012.

5 b) Autorización Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales.

5 c) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales. Dirección de Obras Municipales.

#### 6. MATERIAS NUEVAS.

6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

6 b) Solicitud de Patente Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas.

6 c) Exposición Ficha Protección Social.

#### 7. VARIOS.

### DESARROLLO:

**1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.**

Se aprueba sin observaciones Acta Sesión Ordinaria N°115, de fecha 21 de febrero de 2012.

**2. CORRESPONDENCIA.****2 a) Correspondencia Recibida:**

- a) Carta de fecha 14.03.12, remitida por el señor Presidente del Grupo de Acción Social Alcohólicos y Familia Nueva Vida, solicita Subvención Municipal.
- b) Carta de fecha 12.03.12, remitida por el señor Hugo Bravo A., ofrece terreno para la venta.
- c) Memorándum N°096, de fecha 20.03.12, enviado por Secretaria Municipal, informa adjudicaciones de propuestas públicas, privadas y contrataciones.

**2 b) Correspondencia Despachada:**

- a) Memorándum N°080, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita información respecto a la planificación del servicio de mantenimiento de señaléticas sector urbano y rural.
- b) Memorándum N°081, de fecha 14.03.12, enviado a la señora Asesor Jurídico, solicita informe respecto a la tramitación de renovación de Patente de la señora Mirtha de la Fuente.
- c) Memorándum N°082, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe de localización de semilleros de papa de la comuna y oferentes que venden semillas al Municipio.
- d) Memorándum N°083, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Medio Ambiente Aseo y Ornato, solicita gestionar retiro de basura acumulada en plazoleta, solicitado por el señor Luis Fernández.
- e) Memorándum N°084, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita ayuda social para la señora Luisa Antinao C.
- f) Memorándum N°085, de fecha 14.03.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe sobre situación en que se encuentra el Comité de Agua Potable 5 de Abril.
- g) Memorándum N°086, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita analizar factibilidad de entregar ayuda social a la familia de la señora Francisca Lleuvul.
- h) Memorándum N°087, de fecha 14.03.12, enviado al señor Administrador Municipal, solicita informe medio ambiental por extracción de áridos frente a la Escuela Remolino.

- i) Memorándum N°088, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita informe sobre respuesta entregada a carta enviada por la Comunidad Domingo Painevilu II.
- j) Memorándum N°089, de fecha 14.03.12, enviado al señor Coordinador de Gabinete, solicita para conocimiento y participación informe mensual de actividades municipales e inauguraciones.
- k) Memorándum N°090, de fecha 14.03.12, enviado a la señora Jefe de Finanzas, solicita informe del flujo de caja ingresos - gastos, por concepto de arriendo del Gimnasio Municipal.
- l) Memorándum N°091, de fecha 14.03.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, solicita informe respecto a observaciones realizadas al Plan Regulador.
- m) Memorándum N°092, de fecha 14.03.12, enviado al señor Administrador Municipal, reitera informe sobre respuesta entregada a carta ingresada por el Comité de Cesantes Jefes de Hogar Camino al Emprendimiento de San Ramón.
- n) Memorándum N°093, de fecha 14.03.12, enviado a la señora Asesor Jurídico, solicita informe sobre estado en que se encuentra adquisición de inmueble que sería destinado a Casa de Profesores en el Sector Pulmahue.
- o) Memorándum N°094, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, solicita plan de trabajo del Municipio para ayudar a socios del Comité de Vivienda Nuestro Esfuerzo II.
- p) Of. Ord. N°057, de fecha 14.03.12, enviado al señor Secretario Comunal de Planificación, comunica acuerdo Concejo Municipal, modificaciones presupuestarias.
- q) Of. Ord. N°058, de fecha 14.03.12, enviado al señor Administrador Municipal, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización contrato: "Conservación Camino Localidad Itineto y Pilgueñir, Sector Niágara"
- r) Of. Ord. N°059, de fecha 14.03.12, enviado al señor Director de Desarrollo Comunitario, comunica acuerdo Concejo Municipal, autorización "Contrato de Servicio para Ejecución del Programa de Capacitación en Pequeños Productores Hortícolas de Padre Las Casas en Producción y Comercialización Fondo Nacional de Desarrollo Regional (F.N.D.R.)"
- s) Of. Ord. N°060, de fecha 14.03.12, enviado a la señora Jefe de Gestión Administrativa del Departamento de Educación, comunica acuerdo Concejo Municipal, Avance Final del Programa de Mejoramiento de la Gestión en Educación de Padre Las Casas, año 2011 - FAGEM.
- t) Of. Ord. N°061, de fecha 14.03.12, enviado a la señora Jefe del Departamento de Finanzas, comunica acuerdo Concejo Municipal, creación nuevo derecho municipal.

La señora Secretario Municipal, hace entrega a los señores Concejales de los siguientes informes:

1. Informe respecto al proyecto del supermercado, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.
2. Informe sobre los recursos destinados a la sequía, solicitado por el Concejal Sr. Raúl Henríquez.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que se encuentran en la sala, solamente consultar de los informes solicitados que se nos entregan en el sobre, entiendo que se parte de la Secretaría Municipal ha evacuado un memorándum, reiterando algunos informes..... tengo aquí al Administrador Municipal...quiero ser bien claro, en por qué hay demora en la entrega de los informe, cuando son documentos que ya están en carpetas dentro de las distintas, tal es el caso de la recepción provisoria de construcción de obras de la Sexta Compañía de Bomberos, que debiera estar en la Dirección de Obras y a la fecha no ha llegado. Entonces, me gustaría saber cuál es el inconveniente legal para no entregarlo a quien solicita el informe.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, buenas tardes, para todos los casos señor Concejal no hay ningún impedimento legal, solamente deficiencia no más en la respuesta; por lo tanto, solamente nos queda comprometer la respuesta lo antes posible; aquí está nuestro Director presente, así que tal como se le pide a todos los Directores, la Administración también tiene varios informes pendientes y estamos trabajando, a fin de ponernos al día con cada uno de los informes solicitados.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Director, solamente hago mención que la fecha de solicitud se hizo en el Memo M<sup>o</sup>58, del 22 de febrero del 2012, esto obviamente va retrasando la labor que uno tiene que hacer posterior al informe que uno le llega y no entiendo bien, si me puede aclarar la Secretario Municipal, respecto a la entrega, si solamente se puede hacer dentro del Concejo formal o uno lo puede pasar a retirarlo a Secretaría Municipal.

La señora Secretario Municipal, los informes se tienen que entregar de manera formal en sesión.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, solamente hago a través de su intermedio, que formalmente cumplan en forma y plazo establecido por la Ley y el Reglamento, la entrega de los documentos solicitados por cada uno de nosotros, sobre todo en materia que son perjudicial para los vecinos.

El tema de Bomberos me preocupa y me preocupa que el informe sea tardío, porque hay plazos que se están venciendo, en cuanto a la Boleta de Garantía, aún no tengo ese informe y es una cuestión de sacarle una copia al Certificado y entregarlo.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, se le solicitará al Director de Obras que en la próxima sesión del Concejo entregue la información.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, estamos hablando de siete días más.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, no sé si habrá un Concejo extraordinaria antes, para poder entregarlo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, lo dejo en antecedentes, hay varios otros informes que adolecen de lo mismo, de otras direcciones.

El señor Presidente del Concejo, don Nicolás ¿puede aportar al tema, en relación al informe?

El señor Nicolás Sosa, DOM, buenas tardes, en relación a ese informe, por lo que recuerdo en ninguna parte se solicitaba exactamente una copia del decreto de la recepción provisoria, sino que se consultaba respecto de la recepción provisoria de las obras, pero no se pedía expresamente; ahora, yo creo que a estas alturas creo que resulta un poquito inoficioso, porque entiendo que hace algunos días se subsanaron algunas observaciones y se cursó la recepción definitiva.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, me gustaría que no siguiera pasando el tiempo, como ya se hizo la recepción definitiva de las obras, me gustaría que me pudiesen entregar copia de ese memorándum que fue evacuado a la Dirección de Obras, pedí claramente copia de la recepción provisoria y no pedí informe, pedí copia de la recepción de obras y entiendo que así fue solicitado por parte de la Secretaría Municipal a la Dirección pertinente.

El señor Presidente del Concejo, gracias señor Concejal, se va a tomar nota nuevamente de la solicitud de su informe y todos los requerimientos nuevos que se incorporaron en esta presentación.

### **3. AUDIENCIAS PÚBLICAS.**

No hay.

### **4. CUENTA DEL PRESIDENTE.**

No hay.

### **5. MATERIAS PENDIENTES.**

### 5 a) Distribución Saldo Inicial de Caja Presupuesto Municipal 2012.

El señor Presidente del Concejo, la Comisión Finanzas sesionó el día de ayer, 19 de marzo de 2012, donde participaron los Concejales Sr. Alex Henríquez, Sra. Ana María Soto, y quien habla, a través de la cual se trabajó el tema del Saldo Inicial de Caja del Presupuesto Municipal 2012, que corresponde a M\$500.642. Debido a que quedó pendiente la distribución del Saldo Inicial de Caja, se volvió a conformar y constituir la Comisión Finanzas el día de hoy, durante la mañana y participaron los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Raúl Henríquez y quien habla, y se terminó por revisar toda la distribución del Saldo Inicial de Caja propuesta por la Administración. En ambas comisiones participó la Srta. Francisca Queupumil, durante el día de ayer, nuestro Administrador Municipal y Srta. Francisca Queupumil durante el día de hoy.

Voy a pasar a leer una a una la distribución del Saldo Inicial de Caja y a informar respecto de la conclusión que fue sacando la comisión, en relación a dicha distribución.

Para los que tiene a mano el Saldo Inicial de Caja, voy a leer la fila y el suplemento del aporte hecho por la distribución del Saldo Inicial de Caja.

#### ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 01	Personal de Planta	Suplementación Cuenta	M\$ 4.800	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
21 02	Personal a Contrata	Suplementación Cuenta	M\$ 2.220	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011.
21 03	Otras Remuneraciones	Suplementación Cuenta	M\$ 6.530	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011. Se suma suplemento de M\$6.500, en Suplencia y Reemplazo, de acuerdo a vacancias en el Escalafón Municipal.
21 04	Otros gastos en Personal	Suplementación Cuenta	M\$ 220	Suplementación por diferencia de 0,5% de cálculo de reajuste (4,5%) de remuneraciones para el año 2012, que ascendió a un 5%, según Ley de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, Nº 20.559, publicada el 16 de Diciembre 2011 (gastos principalmente referidos a viáticos de los señores Concejales).

El señor Presidente del Concejo, debido a que hay observaciones en algunas distribuciones vamos a tener que ir votando por parte.

Comentar que cuando se hizo el cálculo del Presupuesto Municipal Año 2012 y se redistribuyeron recursos que habían sido destinados a la Corporación del Deporte, dichos recursos fueron propuestos por el Concejo Municipal

hacia dos ítems: uno, los programas deportivos que tuvieron que postular a algún tipo de subvención, lo hicieron a través de un fondo común, que quedara bajo la distribución de la Administración como ha sido históricamente; y en segundo lugar, ver la eventualidad de que los funcionarios que han sido históricamente a honorarios, pudieran ser también incorporados a través del reajuste de sueldos que correspondía al sector público. Esa fue una sugerencia que hizo la comisión en su momento; por motivos de recursos se nos explica que sugerencia de mejorar las rentas de los funcionarios a honorarios, no fue posible porque el Saldo Final de Caja no permitía hacer ese gasto debido a otras prioridades que se establecieron en su momento. Esa fue una de las observaciones de la comisión, si algunos de los Concejales quiere aportar alguna duda, porque finalmente las primeras cuatro filas que acabo de leer, se refieren al reajuste legal, establecido por Ley, para los funcionarios de la Administración, respecto de las cuentas 21.01, 21.02, 21.03 y 21.04. ¿Alguna consulta respecto a este punto solamente?

La Concejala Sra. Ana María Soto, buenas tardes señor Presidente, , colegas Concejales, Directores, vecinos presentes, sólo dejar claramente establecido que la comisión lamenta de que no se pueda también tramitar el reajuste para los profesionales a honorarios, porque la verdad es ahí en ese rango de dotación de personal, se da que los profesionales salen mucho a terreno, es lamentable, se nos explica en la comisión que surgen otros gastos en personal, dejar claramente establecido que la comisión así lo había solicitado en su oportunidad cuando vimos el presupuesto, y solicitar además a la Administración que cuando exista disponibilidad presupuestaria, pudiera entonces atenderse este requerimiento, dejar abierta la solicitud y sugerencia Presidente.

El señor Presidente del Concejo, muchas gracias por el aporte señora Concejala, fue una conclusión de todo el Concejo poder ver esta posibilidad; por lo tanto, ante la eventualidad de que pudiéramos disponer de recursos, indudablemente va a ser objeto de diferencia el considerar este ítem a lo menos en los meses de enero, para este tipo de trabajadores.

Por lo tanto, en vista de que todos los antecedentes fueron presupuestados y debido a que por Ley se debe otorgar el 5% de reajuste a los funcionarios públicos, en sus distintas categorías de contrato, se somete a votación la distribución del Presupuesto Municipal del área de gestión, para las cuentas 21.01, 21.02, 21.03 y 21.04, que acabo de mencionar, que son las primeras cuatro filas.

El Concejel Sr. Sergio Sandoval, buenas tardes a todos los presentes en la sala, lo que pasa es que no tengo problema en aprobar lo que dice la comisión, pero hubo un acuerdo del Concejo Municipal de hacer un reajuste a los funcionarios a honorarios y que era lo que habían experimentado los funcionarios públicos para el año 2012, entonces no me

parece que estemos a la espera de recursos, o sea, aquí hay que hacer un esfuerzo, no estamos señalando que vamos a dar un bono de M\$2.000, sino que es lo que corresponde al 5% y eso es justicia a los trabajadores de este País y hay que entregárselos; sé que nuestra función es de sugerencia, pero tenemos recursos suficientes, diría, como para plantear un aumento. ¿De cuánto millones estamos hablando? Seamos concretos.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, M\$60.000.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, ¿al año?

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, sí.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, o sea, no es ninguna cuestión del otro mundo para este Municipio, M\$60.000 para los trabajadores. En esas circunstancias Presidente, o queda pendiente el Saldo Inicial de Caja o no lo voto, no me parece, creo que es ser poco justo con la gente que labora en este Municipio.

El señor Presidente del Concejo, gracias por su aporte señor Concejal. Por lo tanto habría una segunda sugerencia, que es de mantenerlo en comisión y la segunda sugerencia de la conclusión de la comisión, que es aprobarlo como fue presentado. ¿Algún otro aporte señores Concejales, antes de elegir por alguna de las dos opciones?.....es totalmente válido lo que plantea usted don Sergio, porque fue un acuerdo de Concejo, el velar porque estos recursos, que justamente fueron redestinados desde la corporación del Deporte, fuera justamente destinado a ese ítem a sugerencia del Concejo.

Por lo tanto, se somete a votación, si es que durante este acto se aprueba estos cuatro primeros puntos, tal como están presentados, o en su defecto sigue en comisión.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, aprobar la propuesta presentada por la Administración, pero con la observación, y cuando existiere disponibilidad presupuestaria se atendiera el reajuste de los profesionales a honorarios, eso es.

El señor Presidente del Concejo, tal como dice usted, es con la observación de que una vez que haya disponibilidad presupuestaria.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, sigo insistiendo, creo que M\$5.000, estamos hablando de gente, de funcionarios que son contratados, o sea, no se trata de un tema político, que tenga amigotes aquí, son funcionarios contratados por esta Administración, que en los programas sociales no consideraron ningún aumento, estoy hablando de personas que realizan funciones genéricas, hasta es un tema cuestionable desde la perspectiva de la Contraloría, entonces no me parece justo que gente que está marcando la tarjeta o coloca su dedo y trabaja las ocho horas como cualquier funcionario, no haya tenido un reajuste, o sea, eso no me parece. Ahora, si la Administración me dice que hay un problema de caja, perfecto, pero en el mes de junio se nos somete a votación esta modificación para poder dar este aumento, no tengo problema, pero quiero un compromiso real, o sea, mostremos la intención, porque de lo contrario vamos a llegar al 30 de noviembre y esto no va a funcionar.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna otra sugerencia?, hay dos propuestas, yo creo que el tema podría seguir en comisión si el Concejo está de acuerdo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, ayer en la comisión se solicitaron algunos informes, ¿fueron entregados en esta jornada? El tema de la planta municipal, escalafón administrativo y auxiliar.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, sí, fue solicitado, la señora Jefa de Finanzas lo va a hacer entrega en este momento.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, ...(no graba)...

El señor Presidente del Concejo, el hecho de aprobar esta distribución no afecta mayormente lo que ha sido los sueldos del resto los funcionarios; por lo tanto, sugiero que lo mantengamos en comisión una semana más.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, esto era en relación a la partida del arriendo de un minibús, en base a eso se pidió esto.

El señor Presidente del Concejo, el tema es que si no aprobamos esto ahora y seguimos aprobando el resto, no sé de dónde vamos a sacar el resto de los recursos, si es que finalmente determinamos que se haga el reajuste para los funcionarios a honorarios.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, presidente, lo que le propongo a este Concejo, es que no aprobemos nada más cargado al Saldo Inicial de Caja, hasta que la Administración no señale concretamente si existe una voluntad política del 30 de junio, por señalar una fecha, le vamos a entregar esto y hay un compromiso político o que diga lisa y llanamente no va a haber y el costo lo asumirá la Administración no yo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera sumar un antecedente, quisiera información, si no se aprueba el Saldo Inicial de Caja respecto a estos puntos que estamos conversando, donde está el reajuste para el resto de los funcionarios, se va a haber retrasado ese proceso entonces, porque entiendo que enero y febrero no se les pagó con reajuste o ¿sí?.....ya, es para sustentar el resto del año.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, efectivamente, ahora es importante aclarar que parte de lo que se incorpora ahí, son las bases presupuestarias del 2012, tal como indicó la comisión e indicada la Modificación Presupuestaria, considera un 4,5% de reajuste, las negociaciones que son posteriores a la elaboración del presupuesto, arrojaron un reajuste por Ley.

El señor Presidente del Concejo, sugiero que avancemos en el Concejo, dejemos pendiente la distribución del Saldo Inicial de Caja, una vez que terminemos el Concejo antes de Varios, hagamos una comisión y veamos si es que resolvemos esto de los funcionarios a honorarios ahora o si sencillamente sigue el comisión el tema, pero sigamos avanzando porque dentro de los distintos aportes que hay que hacer a las cuentas, creo que ninguno se vería afectada por el hecho de que esto siguiera en comisión una semana más, si es que fuera necesario.....lo del Secretario del Juzgado de Policía Local habría que pasarlos, porque ahí indudablemente hay que actualizar esa planta....señores Concejales, se propone que veamos lo que no puede esperar, dentro de la distribución del Saldo Inicial de Caja y el resto obviamente quedaría en comisión y veríamos si lo podemos resolver ahora en una comisión dentro del mismo Concejo del día de hoy. ¿Les parece? Entonces sigo avanzando.

**ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA**

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 01	Personal de Planta	Suplementación Cuenta	M\$ 26.000	Por incorporación a la Planta Municipal del Secretario del Juzgado de Policía Local, según Ley N° 20.554 de fecha 23 de Enero 2012, sobre creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, y en lo pertinente a Padre Las Casas, crea en la Planta Municipal, el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el Artículo 10 letra a) del citado Cuerpo legal.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales, respecto a la incorporación del Secretario del Juzgado de Policía Local a la Planta, que por Ley debe ser incorporado?

El Concejel Sr. Sergio Sandoval, si es por Ley es sí o sí, pero en el supuesto caso, no es mi intención por lo demás, es solamente aclarar, en el caso del Secretario del Juzgado de Policía Local, si el Concejo rechazara esta modificación ¿Qué pasa?

La señora Secretario Municipal, tendríamos que cumplir la Ley nos faltaría recursos para los sueldos a final de año....lo que pasa es que estamos suplementando la cuenta con remuneraciones, porque la Ley 20.554 creo Juzgados de Policía Local en comunas en que no habían, las cuales están nominadas; a su vez, los Secretarios Abogados que se desempeñaban en los Juzgados de Policía Local, dentro de los cuales está Padre Las Casas, pasaron a incorporarse a la Planta Profesional, denominándose Secretario Abogado Juzgado de Policía Local, cargos nominados, y ellos tienen que pasar a la Planta sin que se menoscaben sus derechos. En los casos en que no hay Secretario Abogado en los Juzgados de Policía Local, ellos se crean el cargo y a su vez tienen que llamarlo a concurso público.

El señor Presidente del Concejo, sugerencia de nuevo, veamos todos en la comisión antes de cerrar este Concejo y ahí vemos si votamos todo a favor o todo en contra o qué votamos a favor y qué en contra....bueno avancemos, dejemos en comisión todo lo que la distribución del Saldo Inicial de Caja y antes de Varios trabajamos en comisión.

#### **5 b) Autorización Contratación Servicio de Aseo Dependencias Municipales.**

El señor Presidente del Concejo, estos antecedentes fueron entregado hace un par de concejos atrás, el 21 de febrero, el memorándum para hacer la contratación de la Propuesta Pública N°12/2012: "Contratación Servicio de Aseo Recintos Municipales". En dicha Propuesta Pública se presentó un solo oferente, mencionar que este oferente corresponde al mismo oferente que actualmente está realizando estas funciones, tanto en el Edificio Consistorial, Juzgado de Policía Local, Bodega Municipal Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Casa de la Familia, Centro Organizaciones Comunitarias, Maquehue 850 Local 11, 12 y 13 Santa Isabel. Por lo tanto, había pasado a comisión, se revisaron los antecedentes en comisión y el oferente corresponde a la Sra. Aurora Ángela Mauriz Domínguez, Rut.:5.047.578-6.....no sabría decir si los funcionarios están confirmados por la empresa, creo que eso es política de la empresa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, si me permite una sugerencia, deberíamos entonces como comisión sugerir, que en lo posible se mantengan los mismos funcionarios trabajando.

El señor Presidente del Concejo, lo vamos a sugerir, independiente del impacto que pudiera tener, son sugerencias. ¿Hay alguna otra sugerencia respecto de este contrato que está pendiente?.....no.

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, la autorización para celebrar el contrato referido a la Propuesta Pública N°12/2012: "Contratación Servicio de Aseo Recintos Municipales", con el oferente Sra. Aurora Ángela Mauriz Domínguez, Rut.:5.047.578-6, por un monto total de \$74.970.000, impuestos incluidos. El contrato es por diez meses, a contar del 01 de Marzo de 2012 hasta 31 de Diciembre de 2012. El servicio de aseo contempla las dependencias del Edificio Consistorial, Juzgado Policía Local, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Casa de la Familia, Centro Organizaciones Comunitarias y Maquehue 850 Local 11, 12 y 13 Santa Isabel.

**ACUERDO:** Se aprueba, con la abstención de los Concejales señores Jaime Catriel y Alex Henríquez, la autorización para celebrar el contrato referido a la Propuesta Pública N°12/2012: "Contratación Servicio de Aseo Recintos Municipales", con el oferente Sra. Aurora Ángela Mauriz Domínguez, Rut.:5.047.578-6, por un monto total de \$74.970.000, impuestos incluidos. El contrato es por diez meses, a contar del 01 de Marzo de 2012 hasta 31 de Diciembre de 2012. El servicio de aseo contempla las dependencias del Edificio Consistorial, Juzgado Policía Local, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Casa de la Familia, Centro Organizaciones Comunitarias y Maquehue 850 Local 11, 12 y 13 Santa Isabel.

#### **5 c) Modificación Ordenanza de Derechos Municipales. Dirección de Obras Municipales.**

El señor Presidente del Concejo, se le entregó durante la tarde de hoy un informe de comisión, el cual paso a leer:

Con fecha 12/3/2012, se reúne la comisión finanzas participando los Concejales: Sr. Alex Henríquez A., Sr. Raúl Henríquez B., y quien habla, también participa nuestro Director de Obras Municipales, Sr. Nicolás Sosa. Posteriormente, con fecha 20 de marzo de 2012, se reúne nuevamente la Comisión Finanzas, con la participación de los Concejales Sra. Ana María Soto C., Sr. Raúl Henríquez B. y quien habla, junto al Sr. Mauricio Vial, Administrador municipal y el Sr. Nicolás Sosa, Director de Obras Municipales.

El tema a tratar: Actualización del cobro de derechos municipales, respecto a la extracción de material pétreo desde pozo rastrero.

Establecer los antecedentes que según la Ordenanza Municipal vigente:

1. La extracción de material pétreo se realiza desde las fuentes:

a) La orilla o el lecho del río, que tiene establecido un derecho municipal de 0,015 UTM por m3 extraído.

b) Extracción de material pétreo desde un pozo rastrero con un derecho hoy desactualizado y establecido en la Ley 20.033 del año 2005, que establecía el cobro del 5% anual del Avalúo Fiscal del predio donde se realiza la explotación Independiente de los m3 extraídos.

Derecho modificado el año 2008, por la Ley 20.280 (Ley de Rentas II), y que con esta modificación se pretende actualizar, debido a que deja en libertad a los Municipios para fijar el valor del derecho a cobrar por este concepto; proponiéndose por la administración municipal, el cobro del mismo derecho de extracción desde ribera de río, es decir 0,0015 UTM.

2. Evaluada la rentabilidad de esta actividad, la comisión sugiere establecer en los contratos medidas de mitigación al daño ambiental (riego de caminos, uso de carpas, etc.), dado que el monto de las multas por infracciones son bajísimas.

3. Para tener todos los antecedentes se solicita: informe sobre reclamos de los vecinos colindantes (comuneros), a la faenas de extracción de áridos e ingresos del año 2010 y 2011, por conceptos de derechos municipales, tanto por extracción de áridos desde el río o desde pozo lastrero.

4. La comisión establece la necesidad de revisar y actualizar la Ordenanza de esta materia, a fin de incorporar la problemática existente en la cantera de Metrenco, con la falta de normativa respecto a la extracción de piedras.

5. A fin de incentivar la extracción de material pétreo desde ríos, porque es un recurso renovable, tiene menor impacto negativo ambiental, y es más, permite canalizar el cauce de ríos disminuyendo riesgos de desbordes en invierno. A la vez, la comisión establece que se debería desestibar la extracción de áridos desde pozos lastreros, por ser un recurso no renovable, con un impacto ambiental evidentemente negativo. Por tanto, la comisión concluye proponer subir el monto del derecho propuesto por la administración a 0,025 UTM, para este concepto.

Revisar y actualizar la Ordenanza sobre Extracción de Áridos en nuestra Comuna, a fin de actualizarla según los derechos actualizados, según las medidas de mitigación de impacto ambiental que deben actualizarse.

Debido a que con fecha 13 de marzo de 2012, el Concejo en Sesión Ordinaria aprueba M\$170.000, para licitar extracción de áridos por la urgencia de darle continuidad al Programa de Reparación y Mantenimiento de Caminos Rurales de la Comuna, sin haberse actualizado aún los derechos en la Ordenanza por este concepto. Por tal motivo, la comisión concluye que se pudiera estar provocando un detrimento en el patrimonio municipal, por lo cual la comisión propone someter a votación, si es atingente o no, la revisión del acuerdo del Concejo tomado en la Sesión Ordinaria anterior, respecto a la Ordenanza de estos Derechos Municipales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, entonces usted propone que se vote el acuerdo de la comisión, porque ahí ya hay un acuerdo de comisión.

El señor Presidente del Concejo, sí, sugiero que se vote el acuerdo de la comisión, porque también me interesa tener la impresión de los Concejales que lamentablemente no estuvieron presentes durante la comisión de la mañana.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, no participé durante la comisión, pero en uno de los concejos lo señalé y es una observación al margen, creo que el impacto ambiental, ya sea en río o pozo seco, como impacto es exactamente lo mismo, me da lo mismo si le vamos a cobrar 0,015 UTM o las 0,025 UTM, me da exactamente lo mismo, porque para el empresario, son literalmente un par de "pesitos más", no es más que eso, por lo tanto aquí si va a hacer extracción en recursos de agua, agregaría ahí que debe contar con la autorización de la Dirección de Obras Hidráulicas correspondiente, punto uno.

La señora Secretario Municipal, eso está establecido en la Ordenanza de Extracción de Áridos.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, pero en el informe de la comisión no está.

La señora Secretario Municipal, pero está establecido, por cada cantidad de m<sup>3</sup> que se saca, debe traer el permiso de la Dirección de Obras Hidráulicas y a su vez también traer la evaluación ambiental o la declaración ambiental, y en la Ordenanza de Áridos que nos rige está establecido.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, lo tenemos, ya. Lo segundo.....claro, lo que concluyó la comisión, corrígeme si me equivoco, que se incentive la extracción más en los ríos que en pozo seco, entonces lo que estoy señalando, es que los impactos ambientales diría que son muchos mayores en cursos de agua que los pozos secos, muchos mayores, y eso es que algo de experiencia tengo en mi vida profesional.....entendí eso de la comisión, si estoy errado discúlpenme.

El señor Presidente del Concejo, paso a recordar que hubo dos comisiones distintas, con distintos actores, que tocaron el mismo tema, por eso que en parte no tienen toda la información generalizada.

El Concejal Sr. Sergio Sandoval, Presidente, creo que lo importante de esto, de la Ordenanza es: uno, poder salvaguardar los impactos ambientales que se tenga, respecto de la extracción de material pétreo, en relación a lechos de río o en cauces de agua o en pozos. El del río lo salvaguardamos en parte con la autorizaciones de la D.O.H., pero además en esa reunión propuse que por Ordenanza Municipal, porque tenemos un profesional para poder hacer esa pega, que se presentaran planes de manejo, porque hoy día sin un plan de manejo, quiero hacer una explotación en un pozo seco en el campo de don Jaime Catriel, le puedo pintar el mundo de colores, pero al final le voy a dejar un hoyo de una hectárea. Entonces, un plan de manejo te obliga a que tú tengas que establecer los mecanismos de cómo vas a sacar, pero cuál va a ser tu plan de abandono y eso tiene que estar firmado por el dueño del predio. Al Ministerio de Obras Públicas, bueno, tenemos ejemplos en donde tienen que volver a rellenar y reconstituir el terreno tal cual estaba en una condición original, no pueden dejar el hoyo en ningún terreno. Entonces eso es lo que uno ve, no sé, en el camino que más tránsito, en el camino hacia Huichahue, al otro lado del Puente Quepe, por el lado norte de la ruta, ahí hay un forado del porte de un buque, entonces es porque no hubo un plan de manejo; entonces tú como empresario puedes sacar ese material, pero tienes que volver a reconstituir el terreno a como estaba originalmente, es decir plano o con una pequeña inclinación, pero no puedes dejar el hoyo, y eso tú lo salvaguardas, a través de planes de manejo, que nuestro profesional de medio ambiente tiene que supervisar la correcta extracción y ejecución de la faena.

El señor Presidente del Concejo, ¿eso se da en realidad?, porque don Nicolás dijo que aunque la calidad no era la misma, era mejor sacar del río y si ellos son los expertos.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, buenas tardes señor Presidente, Secretaria Municipal, colegas Concejales, Directores, vecinos que nos acompañan hoy día en la sala, bueno, aquí está el informe y dice que se recomienda sacar material del río, porque según la comisión dice que ocasionaría menos daños, y también propone que a los pozos lastrosos

se les suba a 0,025 UTM para extraerlo; yo no estoy de acuerdo con eso, porque existen terrenos aquí en la comuna que sirven netamente para sacar material lastrero y el terreno no sirve absolutamente para nada más, así que en ese sentido, no estoy de acuerdo con que se les suba a 0,0025 UTM.

El señor Presidente del Concejo, pero sí que se cambie del 5% del Avalúo Fiscal, que es lo que actualmente lo que están pagando.

El Concejal Sr. Jaime Catriel, podría ser.

El señor Presidente del Concejo, espero que sea lo que nos sugirieron, porque decían que hoy en día, por ejemplo esta empresa que es la que principalmente nos puede dar ripio y material pétreo, está pagando \$200.000, a través de la modalidad antigua, que establecía que era el 5% del valor del predio, en cambio si paga por m<sup>3</sup>, suponiendo que pagara lo mismo que se paga por extracción de río, que es 0,0015 UTM, que son como \$550 por m<sup>3</sup>, estaría pagando sobre \$5.000.000, a diferencia de los \$200.000 que paga ahora, esa es la diferencia. Entonces, a lo mejor para el empresario no es nada, es ínfimo, pero para la Municipalidad es plata.

La Concejala Sra. Ana María Soto, va en ese sentido, bueno, todos estamos de acuerdo con el impacto ambiental que significa la extracción de las riberas del río del árido, pero siento que nos estamos alejando un poquitito del tema central, quisiera recordar que aquí en este Saldo Inicial de Caja se nos propone aprobar un suplemento de M\$32.600, para quedar con un presupuesto final de M\$46.000 para la compra del material pétreo, desde el Municipio vamos a gastar M\$46.000 para comprar áridos, el tema es que considero que es relevante entonces, poder revisar esto y si es necesario el acuerdo de Concejo, de forma tal de poder permitir que la modificación a la Ordenanza que estamos hablando entre en vigencia, porque estamos gastando M\$46.000 del Presupuesto Municipal y la verdad es que la recuperación de ese gasto sería mayor si tuviésemos ya en vigencia la Ordenanza; entonces él va a tener que pagar más, claro, por el derecho de extracción va a tener que pagar más a lo que está pagando ahora.

El señor Presidente del Concejo, respecto a la empresa que actualmente suministra de este material a la Municipalidad de Padre Las Casas, está con un contrato vigente y a través de ese contrato ellos están....., desconozco cuándo vence el contrato, pero obviamente tiene que vencer antes de diciembre.

La señora Secretario Municipal, recuerden que estamos modificando la Ordenanza de Derechos Municipales, por lo tanto va a operar más adelante, cuando se pueda modificar la Ordenanza de Derechos Municipales que es en octubre.

Ahora, ustedes están hablando de revisar un acuerdo, perdonen que opine, para revisar un acuerdo se requiere tener nuevos antecedentes a la vista y a mi entender no hay nuevos antecedentes, porque todos estos antecedentes están en poder del Municipio, de que hay Ordenanza, de que rige, de cuándo rige....no hay nuevos....pero eso está entregado desde el 21 de febrero y se aprobó el acuerdo bastante más tarde, fue el 13 de marzo, entonces si nos atenemos bien al Reglamento, dice que el acuerdo se revisa cuando hay nuevos antecedentes que permitan modificar o cambiar ese acuerdo, pero aquí no hay ningún nuevo antecedente, no ha salido ninguna Ley, ningún aporte nuevo, son todos antecedentes que están en conocimiento de la Municipalidad.

La Concejala Sra. Ana María Soto, me permite hacer una sugerencia, en realidad este diálogo, esta discusión y todos los elementos que tengamos que analizar, veámoslo en comisión, porque de hecho ya tenemos una materia en comisión que nos vamos a reunir ahora, sumemos esta otra para poder salir de estos antecedente e información nueva la verdad.

La señora Secretario Municipal, creo que conjuntamente con la modificación a la Ordenanza de Derechos Municipales, se debe revisar la Ordenanza de Extracción de Áridos, con el objeto de que se cumpla todos los requisitos que ustedes señalan y que están establecidos.

El señor Presidente del Concejo, bueno, por lo que explica la señora Laura, cuando es un derecho nuevo se puede haber aplicado ahora, pero si es la modificación de un derecho que ya está establecido, no se puede hacer nada hasta octubre. Lo mantenemos en comisión porque ha habido un poco de irregularidad en este tema, porque igual recepcioné información respecto a la extracción de áridos que aquí otras personas mencionan que no es así.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, que no parezca ser, siento que no nos informaron bien, de verdad en ningún minuto en la comisión se informó de que cuando aprobáramos esta modificación de la Ordenanza iba a empezar a regir en octubre, todos sabíamos que iba a empezar a regir una vez aprobada en el Concejo Municipal, no, yo creo que hay que revisarlo en comisión y recibir información.

El señor Presidente del Concejo, por lo tanto, para avanzar en el Concejo sigue el tema en comisión.

## 6. MATERIAS NUEVAS.

### 6 a) Antecedentes Modificaciones Presupuestarias.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, expone:

#### Presupuesto Salud

##### Bono Escolar y Bono Especial Transitorio

Según lo establecido en el Artículo N°13 de la Ley N° 20.559, de Reajuste para Trabajadores del Sector Público para el año 2012, publicada el 16 de Diciembre 2011, en el mes de Marzo corresponde pagar el Bono Escolar y Bono Especial, según requisitos y condiciones que la ley establece; dando para el Departamento de Salud, un total de M\$6.803, para Bono Escolar, y M\$1.169, para Bono Especial.

Los recursos corresponden a transferencia desde la SUBDERE.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal aprobar la siguiente Modificación Presupuestaria:

#### Asignación Presupuestaria:

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

05 03	De Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 7.972.-</u>
	Sub Total:	M\$ 7.972.-

Cuenta de Gastos que Aumenta

21 01	Personal de Planta	M\$ 6.085.-
21 02	Personal a Contrata	<u>M\$ 1.887.-</u>
	Sub Total:	M\$ 7.972.-

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Bono Escolar y Bono Especial Transitorio, por un monto de M\$7.972.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Bono Escolar y Bono Especial Transitorio, por un monto de M\$7.972.-

#### Presupuesto Municipal

**Programa Social “Fomento al Riego 2012”**

Con el objeto de pagar visitas técnicas a profesionales de la Dirección Regional de Aguas (DGA), cuyos Informes forman parte de los expedientes que conforman los proyectos de Riego trabajados al interior del Programa, se precisa modificar el presupuesto del Programa del Área de Gestión 04 Programas Sociales, denominado “Fomento al Riego 2012”.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

Asignación Presupuestaria:

Cuentas de Gastos que Disminuye:

22 12	Otros Gastos en Bienes y Servicios de Consumo	<u>M\$ 504.-</u>	
		Sub Total:	M\$ 504.-

Cuenta de Gastos que Aumenta:

24 02 099	A Otras Entidades Públicas	<u>M\$ 504.-</u>	
		Sub Total:	M\$ 504.-

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales respecto a este tema?.....no.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social “Fomento al Riego 2012”, por un monto de M\$504.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social “Fomento al Riego 2012”, por un monto de M\$504.-

**Presupuesto Municipal**

**Programa Social “Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes”**

Con el objeto de realizar una adecuada ejecución presupuestaria del Programa del Área de Gestión 06 Programas Culturales, denominado “Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes”, se precisa realizar modificación al presupuesto del mismo.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria al citado Programa:

Asignación Presupuestaria:

## Cuentas de Gastos que Disminuyen:

22 04	Materiales de Uso o Consumo	M\$	350.-
24 01 008	Premios y Otros		<u>M\$ 1.020.-</u>
	Sub Total:	M\$	1.370.-

## Cuentas de Gastos que Aumentan:

22 02	Textiles, vestuario y Calzado	M\$	470.-
22 08	Servicios Generales		<u>M\$ 900.-</u>
	Sub Total:	M\$	1.370.-

El señor Presidente del Concejo, señora Francisca para qué servicios van destinadas estas compras.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, está la adquisición de vestuario, calzado para el personal que trabaja en el programa, pasajes, fletes y otros servicios de movilización.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, buenas tardes, solamente aclarar que vestuario y calzado es premio que se entrega a las competencias de Cueca aquí en la Comuna. Servicios Generales es pasaje, fletes y bodegajes, y otros, es para movilización y poder acceder a alguna actividad fuera de la comuna.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera un poquito más de información respecto al gasto que disminuye, porque aquí aparece que se está sacando de premios y otros, M\$1.020, entonces quisiera saber si hay alguna organización deportiva que requiera apoyo en esta área, cómo se va a sustentar.

La Srta. Francisca Queupumil, Profesional Secpla, es lo que explicaba nuestro Director, los premios y otros, no lo podemos sacar por esta cuenta bolsón de premios y otros, entonces está traducida a vestuario.

La Concejala Sra. Ana María Soto, de acuerdo, entendí el sentido, pero se refiere a, usted explicó Director, a campeones de Cueca, a apoyar la Cueca como tal, que me parece bien.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, por ejemplo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, o sea, que aquí hay otras organizaciones deportivas que pudieran optar a una copa por ejemplo.

El señor Manuel Cuevas, Dideco, culturales.

La Concejala Sra. Ana María Soto, muy bien, muchas gracias por la aclaración.

El señor Presidente del Concejo, ¿Hay alguna otra duda señores Concejales?...no.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M\$1.370.-

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M\$1.370.-

**6 b) Solicitud de Patente Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas.**

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, buenas tardes, se presenta el otorgamiento Patente de Alcoholes, Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas a nombre de don Jorge Rabie y Cía. S.A. De todos los antecedentes puedo informar que se está pasando sin el informe que emite la Junta de Vecinos, se solicitó, pero pasó el tiempo y no llegó, entonces se pasa en esas condiciones.

La Concejala Sra. Ana María Soto, en otros casos se solicita entonces el informe a la Unión Comunal.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, no se recibió ninguno de los dos documentos.

El señor Presidente del Concejo, ¿Alguna observación señores Concejales? ...la pregunta era respecto a la ubicación geográfica.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, voy a consultar a qué altura, porque la verdad es que no tengo la ubicación específica.

El señor Presidente del Concejo, queda pendiente entonces la ubicación. Respecto al mismo tema, si bien no hay Junta de Vecinos activa en el sector y tampoco está el Certificado de la Unión Comunal y sabemos que no es vinculante, me gustaría saber si hay opiniones al respecto al tema, si es que va a ser votado igual, cumple todo el resto de la normativa.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera agregar que efectivamente aparece la solicitud de parte del Municipio, con fecha 24 de enero, para que la Unión Comunal no se pronuncie, y hasta la fecha no se ha pronunciado, estamos hablando de febrero, marzo, entonces va en.....

El señor Presidente del Concejo,.....en perjuicio del vecino no más.

La Concejala Sra. Ana María Soto, claro, en perjuicio del vecino no más.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, vi el expediente en la casa y quiero hacer un alcance, la clasificación de la Patente de Alcohol ¿qué tipo es?

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, Clasificación J.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, Presidente, hay un informe de riesgo del Coordinador Comunal del CONACE-Previene, hoy Senda, que dice que Previene no posee información diagnóstica asociada al sector para entregar antecedentes relevantes para considerar en la solicitud; situación que no sería perjudicial, toda vez que ellos son distribuidores y no venta directa al público, así que en esas condiciones y con todos los antecedentes proporcionados por Administración y Finanzas, estoy en condiciones de aprobar en esta sesión la Patente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, Presidente, también manifestar que estoy en pos de que sea aprobado ahora con mi voto.

El señor Presidente del Concejo, no obstante siendo materia nueva y habiendo quórum, somete a votación, otorgar Patente de Alcoholes, Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente Sr. Jorge Rabie y Cia. S.A., Rut: 81.788.500-4, ubicado en Guido Beck de Ramberga Nº 972, Padre Las Casas.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, otorgar Patente de Alcoholes, Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente Sr. Jorge Rabie y Cia. S.A., Rut: 81.788.500-4, ubicado en Guido Beck de Ramberga Nº 972, Padre Las Casas.

#### **6 c) Exposición Ficha Protección Social.**

El señor Manuel Cuevas, Dideco, solamente dar las excusas, porque se le pidió a don Carlos Iturra del Ministerio del Desarrollo Social, que diera la exposición de la Ficha de Protección Social, lamentablemente él hoy día no podía asistir y quedó comprometido para la próxima sesión de Concejo de hacer la presentación.

El señor Presidente del Concejo, gracias don Manuel por su aclaración.

#### **7. VARIOS.**

**a)El Concejal Sr. Alex Henríquez,** respecto al mismo sector, se encuentra con nosotros la señora Rosa Gallardo y también la Presidenta del Grupo Adulto Mayor Alfa y Omega, del Sector Espinoza Alto, el cual funciona en el Pasaje Espinoza Nº 517, el año 2010 se le otorgó una Subvención Municipal por M\$200, los cuales fueron ejecutados y el 17 de enero del 2012, se evacuó un memorándum de la Dirección de Control a la Dideco, en el Párrafo II, que observa el Grupo Adulto Mayor Alfa y Omega subvención por M\$200, y voy a leer textual: "...El presente proyecto de la subvención sólo contempla recursos para solventar gastos de locomoción, sin embargo la organización también realizó gastos de alimentación, entrada a las Termas, cambios por los que no se adjunta la correspondiente autorización del Concejo; por tanto, considerando que la organización sólo puede ejecutar los gastos en aquellos conceptos detallados en el proyecto de subvención, correspondería el reintegro en arcas municipales de los recursos involucrados en los gastos observados y falta adjuntar la nómina de detalle claramente de la asistencia del viaje a las Termas, debidamente firmado por cada uno de los beneficiarios". Por esos temas fue observado por la Dirección de Control.

Tenemos aquí en la sala del Concejo a la Directora de la Dirección Jurídica, por lo cual Presidente, pediría ver la factibilidad legal de emitir un informe, en el cual nos autorice reconocer el gasto efectuado el año 2010, por los M\$45, situación que el Grupo de Adulto Mayor Espinoza Alto son grupos de alto riesgo, vulnerable, están dentro del primer quintil más pobre del País, entendiéndose que mucho de ellos sólo viven de pensiones asistenciales, de invalidez y vejez, por lo que Presidente rogaría hacer una excepción en el caso del Grupo Adulto Mayor Alfa y Omega, y que este Concejo reconociera

ese gasto de M\$45, entiendo que ellos no lo hicieron de mala fe, sino que lo hicieron para poder comprar alimentación dentro de la misma Terma donde fueron.

El señor Presidente del Concejo, no sé si Jurídico tomó nota de los hechos, porque creo que debería revisarse la factibilidad.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, en este caso estoy pidiendo que se revise, el gasto efectuado fue el 2010, la observación de la Dirección de Control fue recientemente hecha, el 17 de enero de 2012, situación por lo cual ellos se encuentran en una dificultad administrativa para poder postular nuevamente a una Subvención Municipal, entonces atendiendo los plazos que vencen para poder postular, es que solicito un pronunciamiento jurídico respecto de la legalidad de autorizar el gasto por parte del Concejo Municipal. Entiendo que hay que buscar alguna jurisprudencia anterior y también actos administrativos que han sido reconocidos por el Concejo en años anteriores. Eso es lo que estoy pidiendo, espero que esto pueda estar lo antes posible, entiendo que ellos tienen la oportunidad de postular este año. Sin perjuicio de eso, quiero dejarles claro que la observación que ustedes tienen no es motivo para no adjudicarse un nuevo proyecto de otorgamiento de subvención, porque solamente tienen una observación y que esa debe ser subsanada por supuesto, ahora el cómo, no sé, se verá la observación vía legal, pero legalmente pueden postular a Subvención Municipal con una rendición observada, lo que no pueden postular es cuando no está rendida, eso es claramente lo que dice en materia administrativa la Contraloría.

Segundo Presidente, en otro tema, la señora Rosa Gallardo viene por la entrega del comodato de la sede para Junta de Vecinos, me gustaría tener claridad Presidente, con respecto a fecha de cuándo pudiese estar pasando en este Concejo Municipal.

La Sra. Lorena Palavecinos, Asesor Jurídico, buenas tardes, efectivamente la documentación de la señora Rosa Gallardo se envió a la Administración, la semana pasada por parte de Jurídico, pero fue el día viernes, razón por la cual no se incorporó en la Tabla. El próximo martes con toda seguridad pasa el comodato de la señora Rosa, para la autorización del Concejo.

El Concejal Sr. Alex Henríquez, con eso me basta, ya que están los dirigentes acá, para que se puedan ir tranquilos, que en la próxima sesión del Concejo estaría pasando la entrega del comodato, para que ustedes puedan disponer también de la sede social. Hay que entender también que ellos para poder postular al fondo Presidente de la

República, le piden el comodato existente y a la fecha actualizado, entonces por eso lo están solicitando. Agradezco la información señora Lorena, esperando el otro informe pendiente.

**b)El Concejal Sr. Sergio Sandoval,** solicito Presidente, se me haga llegar un informe con la base de datos con las organizaciones funcionales y territoriales, ya sea a través de la Ley de Junta de Vecinos, como la Ley Indígena, urbanas y rurales de la Comuna, con su directorio, con nombre y apellido, teléfonos y correos electrónicos. Además, necesito croquis urbano y rural de la comuna, con la división o que se representen la diferentes poblaciones y unidades vecinales, en formato digital ambas cosas, para que el Municipio no recurra en gastos de papel.

**c)La Concejala Sra. Ana María Soto,** Presidente, quisiera recordar que en la sesión ordinaria anterior, solicité un informe respecto de la situación de la solicitud de Patente de la señora Mirtha de la Fuente, la verdad es que la señora Mirtha en este minuto está bastante comprometida desde el punto de vista de salud y muy preocupada también, de hecho fue sometida a una intervención quirúrgica recientemente, todos esperamos que se recupere lo más prontamente posible, y en vista de eso también, quisiera tener alguna respuesta más inmediata respecto a su situación, porque entiendo que la dificultad surgió cuando ella ingresa la carta de la Junta de Vecinos del sector, donde corresponde a su población y la verdad es que se le hace la acotación de que ella debería haber recibido primero la carta de solicitud del Alcalde, para poder hacer llegar esa carta de la Junta de Vecinos; y la verdad es que siento que de repente hay que flexibilizar algunos temas, la Junta de Vecinos da incluso su opinión favorable, en relación a que ella pueda renovar su patente. Entonces, quisiera si desde la Unidad de Finanzas pudieran informarnos como resolver mejor la situación.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, primero que nada la señora hizo entrega formal de su solicitud en febrero de este año, posteriormente ese documento pasó a Obras y Obras el día 29 de febrero lo autorizó. En el intertanto se habían solicitado los siguientes antecedentes: el 06 de enero se le solicitó, si ustedes se fijan las fechas no están concordando, el 06 de enero se solicitó el informe de riesgo a Senda y Senda contestó el 01 de febrero; posteriormente se solicita a Dideco que nos digan respecto de la Junta de Vecinos que es competente y nos informan que no existe ninguna Junta de Vecinos activa e ese sector, por lo tanto correspondería preguntarle a la Unión Comunal. Posteriormente, los primeros días de marzo, se envió un oficio a la Unión Comunal solicitando que nos den respuesta, situación que todavía no acontece, y entre los antecedentes puedo además indicar que la Declaración Jurada de las Inhabilidades, está presentada con fecha 02 de marzo de 2012, entonces estamos en proceso de que nos conteste la Unión Comunal y en ese caso estaríamos en condiciones de entregar la Patente.

La Concejala Sra. Ana María Soto, quisiera sólo agregar y solicitar por supuesto, que ojalá a la brevedad se presente a este Concejo la materia.

Sólo quisiera agregar que justamente, ahí en el sector de Población Libertad no hay Junta de Vecinos activa, o sea, depende de la lectura que se le dé al documento, pero sí hay una Junta de Vecinos vecina, adyacente, que es la Thiers Sur, y que dentro de su territorio abarca a la Población Libertad, entonces depende de cómo se.....está dentro del territorio de la Junta de Vecinos activa Thiers Sur, efectivamente ahí en Libertad no hay Junta de Vecinos activa, entonces solicitaría nada más que se le diera celeridad, ojalá en el próximo Concejo se presentara la materia.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, por eso es que estamos cumpliendo con lo que indica la Ley, si no hay Junta de Vecinos activa en el sector, independiente que limite con una que sí lo esté, hacemos la consulta a la Unión Comunal, la Unión Comunal nos entrega los antecedentes, con esos antecedentes lo presentamos al Concejo y de hecho siempre que contesta la Unión Comunal inmediatamente adjuntamos los antecedentes al Concejo.

Ahora, independientemente también, en su momento van a tener la carpeta donde va a quedar en evidencia también, que la resolución sanitaria con la que estamos aceptando toda esta tramitación tiene fecha 31 de diciembre de 1991, para que tengan conocimiento de esos antecedentes, eso es para conocimiento.

La Concejala Sra. Ana María Soto, finalmente agregar que recién aprobamos una Patente de Alcohol, donde la Unión Comunal, de acuerdo a los registros de fechas, se estaba demorando mes y medio, casi dos meses en responder, puede ocurrir lo mismo con este caso, entonces en vista de la situación, incluso de salud de la futura contribuyente, solicitaría a través suyo Presidente, que ojalá quede en Tabla para el próximo Concejo.

El señor Presidente del Concejo, igual pienso que hay que darle prioridad, pero lo de la Unión Comunal no me preocupa, por lo mismo de la situación anterior, lo que me preocupa sí es que sea tan antigua la resolución sanitaria, creo que habría que revisar eso, porque es demasiado antigua.....eso, pedirle a la persona que agilizara ese trámite, porque por lo menos a mí me crea observación ese punto, no la autorización de la Junta de Vecinos, pero sí lo de la autorización sanitaria, que sí es un tema atingente al negocio que pretende implementar.

La señora Yeny Fonseca, Jefe Departamento de Finanzas, entonces, la situación sería la siguiente: le pediríamos a la señora que actualice su resolución sanitaria y con ese antecedente, independiente si responde la Unión Comunal, lo presentamos al Concejo.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita informe sobre el cumplimiento de las Bases Administrativas del Contrato de Alumbrado Público.

La Concejala Sra. Ana María Soto, solicita informe sobre el procedimiento establecido para cobrar deudas por derechos municipales.

Siendo las 17:00 horas, se hace un receso de la Sesión Ordinaria.

Siendo las 18:06 horas, se reanuda la Sesión Ordinaria.

El señor Presidente del Concejo, con respecto a la solicitud de la Dirección de Obras de modificar un derecho, respecto al cobro de extracción de áridos desde un pozo lastrero, que anteriormente se cobraba un 5% del avalúo Fiscal del predio en el cual se realizaba la explotación y cambiarlo a 0,015 por m3 de material extraído de dicho sector, los que estén de acuerdo que levanten la mano.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, modificar la Ordenanza de Derechos Municipales, fijando el valor para la extracción de áridos desde Bienes Nacionales de Uso Público, de 0,015 UTM, por m3 de material, con las observaciones realizadas anteriormente por los señores Concejales.

El señor Presidente del Concejo, en relación a la distribución del Saldo Inicial de Caja, después de haber conversado en comisión, estuvieron presentes en la comisión los Concejales Sra. Ana María Soto, Sr. Jaime Catriel, Sr. Alex Henríquez y quien habla que presidía, se pasa a votación de este Concejo lo siguiente:

**ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA**

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
21 01	Personal de Planta	Suplementación Cuenta	M\$ 26.000	Por incorporación a la Planta Municipal del Secretario del Juzgado de Policía Local, según Ley N° 20.554 de fecha 23 de Enero 2012, sobre creación de Juzgados de Policía Local en las comunas

				que indica, y en lo pertinente a Padre Las Casas, crea en la Planta Municipal, el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el Artículo 10 letra a) del citado Cuerpo legal. Se adjunta Informe Legal respectivo.
--	--	--	--	---

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 21.01 Personal de Planta en M\$26.000, para la incorporación a la Planta Municipal del Secretario del Juzgado de Policía Local, según Ley N° 20.554, de fecha 23 de Enero 2012, sobre creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, y en lo pertinente a Padre Las Casas, crea en la Planta Municipal, el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el Artículo 10 letra a) del citado Cuerpo legal.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 21.01 Personal de Planta en M\$26.000, para la incorporación a la Planta Municipal del Secretario del Juzgado de Policía Local, según Ley N° 20.554, de fecha 23 de Enero 2012, sobre creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, y en lo pertinente a Padre Las Casas, crea en la Planta Municipal, el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el Artículo 10 letra a) del citado Cuerpo legal.

**ÁREA DE GESTIÓN 01: GESTION INTERNA**

CÓD.	CUENTA	NOMBRE INICIATIVA	SUPLEMENTO	DESTINO DE LOS RECURSOS
26 01	Devoluciones	Asignación presupuestaria	M\$ 2.000	Se precisa provisionar recursos en la Cuenta Devoluciones, con el objeto registrar los pagos correspondientes a devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, entre otros Ingresos percibidos en años anteriores, además de reembolsos y otros.

El señor Presidente del Concejo, habiendo quórum, somete a votación, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 26.01 Devoluciones en M\$2.000, con el objeto de registrar los pagos correspondientes a devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, entre otros Ingresos percibidos en años anteriores, además de reembolsos y otros.

**ACUERDO:** Se aprueba por unanimidad, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 26.01 Devoluciones en M\$2.000, con el objeto de registrar los pagos correspondientes a devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, entre otros Ingresos percibidos en años anteriores, además de reembolsos y otros.

El señor Presidente del Concejo, el resto de la distribución de los recursos del Saldo Inicial de Caja quedan pendientes en comisión.

El señor Mauricio Vial, Administrador Municipal, Presidente, solamente manifestar la preocupación de la Administración, en que los recursos se puedan aprobar lo antes posible.

El señor Presidente del Concejo, siempre va a existir la voluntad de un Concejo Extraordinario, de hecho vamos a tratar a la brevedad el tema.

El señor Presidente del Concejo, no habiendo más temas que tratar, se levanta la sesión.

Se levanta la sesión a las 18:20 horas.

**SESIÓN ORDINARIA N° 119 (marzo 20 de 2012)**

- ✓ Se aprueba, con la abstención de los Concejales señores Jaime Catriel y Alex Henríquez, la autorización para celebrar el contrato referido a la Propuesta Pública N°12/2012: "Contratación Servicio de Aseo Recintos Municipales", con el oferente Sra. Aurora Ángela Mauriz Domínguez, Rut.:5.047.578-6, por un monto total de \$74.970.000, impuestos incluidos. El contrato es por diez meses, a contar del 01 de Marzo de 2012 hasta 31 de Diciembre de 2012. El servicio de aseo contempla las dependencias del Edificio Consistorial, Juzgado Policía Local, Bodega Municipal, Gimnasio Municipal, Estadio Municipal, Casa de la Familia, Centro Organizaciones Comunitarias y Maquehue 850 Local 11, 12 y 13 Santa Isabel.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud, Bono Escolar y Bono Especial Transitorio, por un monto de M\$7.972.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Fomento al Riego 2012", por un monto de M\$504.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal, Programa Social "Centro de Gestión Municipal de la Cultura y las Artes", por un monto de M\$1.370.-
- ✓ Se aprueba por unanimidad, otorgar Patente de Alcoholes, Distribuidora de Vinos, Licores y Cervezas, al contribuyente Sr. Jorge Rabie y Cía. S.A., Rut: 81.788.500-4, ubicado en Guido Beck de Ramberga N° 972, Padre Las Casas.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, modificar la Ordenanza de Derechos Municipales, fijando el valor para la extracción de áridos desde Bienes Nacionales de Uso Público, de 0,015 UTM, por m3 de material, con las observaciones realizadas anteriormente por los señores Concejales.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 21.01 Personal de Planta en M\$26.000, para la incorporación a la Planta Municipal del Secretario del Juzgado de Policía Local, según Ley N° 20.554, de fecha 23 de Enero 2012, sobre creación de Juzgados de Policía Local en las comunas que indica, y en lo pertinente a Padre Las Casas, crea en la Planta Municipal, el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local, según lo dispuesto en el Artículo 10 letra a) del citado Cuerpo legal.
- ✓ Se aprueba por unanimidad, Saldo Inicial de Caja 2012, para suplementar la cuenta 26.01 Devoluciones en M\$2.000, con el objeto de registrar los pagos correspondientes a devoluciones de gravámenes, contribuciones pagadas en exceso, retenciones, entre otros Ingresos percibidos en años anteriores, además de reembolsos y otros.